



DECRETO N° 2.606 /

TEMUCO, 07 JUN 2013

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
2. El Reglamento N° 002 de fecha 25 de Junio de 2002 que crea y regula el funcionamiento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.
3. El Convenio de fecha 23 de Abril de 2013, celebrado entre el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco y la Sociedad de Radiodiagnóstico Odontológico Ltda.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo 2002.

CONSIDERANDO :

1. Que dentro de la funciones del Departamento de Bienestar Social está la de otorgar y administrar sistemas de beneficios y ayudas vinculadas a los afiliados y sus cargas familiares.

DECRETO :

- 1.- Apruébase el Convenio de fecha 23 de Abril de 2013, celebrado entre el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco y la Sociedad de Radiodiagnóstico Odontológico Ltda.
- 2.- El Departamento de Bienestar, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá a cargo la operatividad del citado convenio, en virtud de los acuerdos y pautas emanados del Comité de Bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/GPY/VDW/JPP

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCION :

- Depto. Bienestar
- Servicio Médico.
- Archivo

CONVENIO DE ATENCIÓN RADIOLÓGICA

En Temuco a 23 de Abril del 2013 entre la Municipalidad de Temuco Rut N° 69.190.700-7 representada por su Alcalde don Miguel Becker Alvear Rut N° domiciliado en Avenida Arturo Prat N° 650 de Temuco y Sociedad Radiodiagnóstico Odontológico Limitada. Rut N° 77.862.560-1 representada por Ángel Ignacio Flores Sandoval. Rut N° domiciliado en Av. Arturo Prat 350 Edificio Nexus Piso 2 oficina 210 de Temuco, se celebra el siguiente Convenio de Atención Radiológica Dental:

1.- La Sociedad de Radiodiagnóstico Odontológico Ltda., prestará atención exclusiva de Radiología Maxilo Facial, vale decir, Radiografías Retroalveolares, estudios de ubicación y posición, Boca Completa, Bite Wing Bilateral, Oclusal, Ortopantomografía (Panorámica) Digital, Telerradiografía Lateral de Perfil - AP -PA, ATM Digital con sus respectivos informes realizados por el Radiólogo Dentomaxilo-facial Dr. Esteban Alejandro Arriagada Molina, Rut:

2.- Los pacientes podrán concurrir al Centro Radiológico ubicado en Av.: Arturo Prat 350, Piso 2, oficina 210 de la ciudad de Temuco en el siguiente horario de toma de Rx. Lunes a Viernes de 10:00 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 20:00 hrs.; los Sábados de 11:00 a 13:00 hrs.

3.- Los trabajadores que deseen atenderse, deberán hacerlo mediante Orden de Atención en la que deberá especificarse el nombre del paciente que se atenderá, nombre y firma del funcionario responsable. Estas órdenes serán rendidas mensualmente para su cobranza.

4.- El Centro radiológico Dental, cobrará a los trabajadores y sus cargas, los valores de las prestaciones radiológicas preestablecidas con anterioridad y dispuestas por su servicio.

5.-El Presente Convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo variar el Arancel Profesional en forma de acuerdo a lo estipulado por el Colegio de Cirujanos - Dentistas, lo cual se pondrá en conocimiento con los tiempos correspondientes de aviso.

6.-Cualquiera de las partes podrá poner término a este Convenio de no cumplirse con alguna de las cláusulas anteriores o bien de mutuo acuerdo dando un aviso por escrito.

7.- Para todos los efectos legales del presente Convenio, se fija domicilio en la ciudad de Temuco.

8.- El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares, quedando uno en poder de cada contratante.

9.- La personería del Alcalde consta en Acta de instalación del Concejo Municipal de la Comuna de Temuco de fecha 06 de Diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de igual fecha.



[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]

Miguel Becker Alvear
Alcalde
Municipalidad de Temuco

[Handwritten signature of Angelo Ignacio Flores Sandoval]

Angelo Ignacio Flores Sandoval.
Gerente General
Sociedad Radiodiagnóstico Odontológico Ltda.

[Handwritten initials]
MRA/OCR/RSR/GPYVDW/ljpp.



ARANCEL RADIOLÓGICO AÑO 2012 - 2013
BIENESTAR MUNICIPALIDAD TEMUCO
(Dr. Esteban Arriagada Molina - Radiólogo Maxilo-Facial)

Rx entrega Inmediata
Informe Radiológico en 24 horas aprox.

	Convenio
Radiografía retroalveolar (cualquier técnica)	\$ 3.000
Retroalveolar remanentes (hasta 10 placas)	\$ 20.000
Retroalveolar Total	\$ 22.000
Bite Wing aleta mordida Bilateral	\$ 9.600
Radiografía Oclusal	\$ 5.000
Radiografía ATM Bilateral 2 posiciones	\$ 16.000
Teleradiografía lateral A.P.P.A. Digital	\$ 7.500
Panorámica Digital	\$ 12.000
Panoramica y Teleradiografía (Juntas)	\$ 18.000
Cefalometría computarizada	\$ 15.000

